

ORD: N°1602/ 20 /2022.
ANT.: ING. DOM N° 93/2021.
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.
UBICACIÓN: FLOR DE ORO N°5735.
ROL: 6674-12.

CONCHALÍ, 13 ENE 2022

DE: **MIGUEL MORAGA TORO**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **MARTA ALVAREZ AGUILAR.**
PROPIETARIA.
juankarlosbustos@gmail.com

A: **CARLOS VALENZUELA RIVERO.**
ARQUITECTO PATROCINANTE.
lucasdonal@hotmail.com

A través del **ING. DOM N° 93/2021** de fecha **15.06.2021** se ha solicitado la aprobación de solicitud de "Permiso de Edificación-Alteración" para la propiedad ubicada en **FLOR DE ORO N° 5735** con destino **HABITACIONAL - COMERCIO**.

Con fecha 25.10.2021 se EMITIÓ Acta de Observaciones enviadas a través del ORD N° 1602/572/2021, y luego tras revisión del ingreso de documentos (SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES) de forma física, con fecha 23.12.2021, presenta los siguientes incumplimientos:

Observaciones sin subsanar:

Obs. N° 1:

5) "En cuadro 6.3, debe rellenar todos los datos faltantes".

- Hace ingreso en respuesta a observaciones de otra solicitud (Solicitud de obra menor, ampliación hasta 100 m2), respecto a la ingresada en primer ingreso (Permiso de Edificación - Alteración).
- Los datos señalados en el cuadro 6.3 de la Solicitud, no son correctos en relación a lo señalado en otros documentos y planos.

Obs. N° 1:

7) "En cuadro 6.13, debe indicar el número de unidades totales por destino".

- Hace ingreso en respuesta a observaciones de otra solicitud (Solicitud de obra menor, ampliación hasta 100 m2), respecto a la ingresada en primer ingreso (Permiso de Edificación - Alteración).
- Los datos señalados en el cuadro 6.13 de la Solicitud, no son correctos en relación a lo señalado en otros documentos y planos.

Obs. N° 16:

1) "Aclarar de qué forma se da cumplimiento a las normas de habitabilidad, seguridad y estabilidad".

2) "Incluir breve descripción de la obra, modificaciones y superficie edificada".

IDDOC: 689192

- 3) "En partida de "muros perimetrales" debe indicar resistencia al fuego de respectivos elementos indicados y que tengan concordancia con planos y/o documentos".
 - 4) "Debe incluir partida de muros divisorios interiores o tabiques".
 - 5) "Aclarar partida de "baño de segundo nivel", ya que en plano no se indica".
 - 6) "Incluir homologación de soluciones constructivas con las del listado oficial MINVU de resistencia al fuego y térmica.- No incorpora Planta de techumbre, en donde se indique la canalización de aguas lluvias, la dirección de la pendiente de las cubiertas y bajada de aguas lluvias (BALL)".
- No incluye Especificaciones técnicas que subsanen lo señalado en Acta de Observaciones ORD: N°1602/572/2021.

No da cumplimiento a las Normas Urbanísticas consideradas a continuación:

Obs. N° 51:

- 1) "Clarificar de qué forma se da cumplimiento con los estacionamientos requeridos según Art. 14 P.R.C".
- No aclara en planimetría, ni en documentos, como da cumplimiento a los estacionamientos requeridos (1,5), según lo señalado en el Art. 14 del Plan Regulador Comunal.

Habiendo transcurrido más de 60 días desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de la Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE "PERMISO DE EDIFICACIÓN-ALTERACIÓN"** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



MIGUEL MORAGA TORO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

MMT/SME/DOB/ dob 13.01.2022

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 6674-12
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: **689192**